

Tipos de contratos

Contratos de Investigación y Desarrollo.

Es el contrato que regula la realización de un proyecto de I+D+i. Supone la generación de un nuevo conocimiento o una innovación. Su contenido suele ser más amplio que los contratos calificados como “de prestación de servicios”, ya que aquí el clausulado contiene especificaciones acerca del seguimiento del proyecto, confidencialidad, difusión de los resultados, propiedad industrial/intelectual, explotación de los resultados, aportaciones de las partes al proyecto.

Contratos de Prestación de Servicios Técnicos.

Son aquellos contratos cuyo objeto es la realización de actividades de apoyo tecnológico, medidas analíticas, estudios, ensayos, informes, dictámenes técnicos, consultoría, asesoría científico-técnica, formación especializada, etc.). Suelen referirse a actividades más repetitivas (por ejemplo realización de análisis) o rutinarias (por ejemplo emitir un dictamen). Si el contrato es para realizar una actividad docente, la única especificidad es que no está sujeto al IVA pues las actividades de enseñanza están exentas.

Orden interna de trabajo.

Se hace cuando la entidad que solicita el trabajo es la propia Universidad de Granada.

Contratos de licencia.

El objetivo de un contrato de licencia es la cesión de determinados derechos sobre un producto o proceso a un tercero para determinados usos. Normalmente suelen regular la cesión de los derechos sobre una patente, un software o un know-how. Un contrato de licencia debe tratar en su contenido los siguientes puntos:

- Tipos de derechos que se ceden: ámbito territorial e los derechos, si es en exclusividad o no.
- Definiciones: Todo aquello que facilite la interpretación del contrato.
- Infracciones por terceros.
- Limitación de responsabilidades.
- Contraprestación y procedimientos de comprobación de éstas: royalties, % sobre la facturación (especificar si es bruta o neta), auditorías, control de la contabilidad.

Contrato de confidencialidad

El objetivo de los contratos o acuerdos de confidencialidad es fijar las condiciones en las que se transfiere información confidencial o secreta entre varias entidades. Entre otros aspectos se

Tipos de contratos

especifica qué información se transfiere, para qué se puede utilizar, y durante cuánto tiempo debe permanecer confidencial. Este tipo de acuerdos son especialmente importantes en los procesos de negociación y de preparación de proyectos.

Contrato de transferencia de material (MTA).

En determinadas ocasiones es necesario transferir material a otras entidades (por ejemplo, para la evaluación de un nuevo compuesto químico). En este caso, para evitar la utilización indiscriminada del material transferido, se establece un acuerdo de Transferencia de Material en el que, entre otros aspectos, se especifica qué material y en qué cantidades se transfiere, para qué se puede utilizar, y qué hacer con el material que no se utilice.

Este tipo de acuerdos son especialmente importantes en los procesos de evaluación de productos generados en la Universidad destinados a evaluar su viabilidad y posible transferencia.



otri

OFICINA DE TRANSFERENCIA
DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN



ugr

Universidad
de Granada